

Fecha:	10/abr/2020
Trimestre Reportado:	PRIMERO
Ejercicio:	2020

CONVENIO / APARTADO "UNICO"		MONTO ANUAL ASIGNADO 2020	PORCENTAJE	RECURSOS ENVADOS TRIMESTRALMENTE POR DGEJU
IRREDUCTIBLE 2020		\$1,213,534.21	65.08%	\$493,461.79
Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales, Capitulo 1000.				
Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos, Capitulo 2000/3000.		\$651,701.39	34.94%	
Totales		\$1,865,235.60	100.00%	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO		U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES		SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	
	EJERCIDO POR IES PRIMER TRIMESTRE					
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO					
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:					
EJERCIDO POR IES PRIMER TRIMESTRE						
	enero	febrero	marzo	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS
Incremento						
Salario						
Comprometidos						
Observación						
Observaciones:	<p>La Universidad de Guanajuato a través de su órgano máximo de gobierno el H. Consejo General Universitario, autorizó en sesión ordinaria con número CGU2019-04 del pasado 22 de noviembre de 2019 el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 por un monto de 4,007 millones 116 mil 939 pesos, en el que se integran todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2020 por un monto de 1,860 millones 692 mil 106.78 pesos recurso exclusivamente de origen Federal, de los cuales \$1,749 millones 106 mil 526.32 pesos son para capítulo 1000 servicios personales, 111 millones 585 mil 580.46 pesos para capítulo 2000 materiales y suministros; 3000 servicios generales. Adicionalmente es importante mencionar que los montos no ejercidos acumulados de enero a marzo se encuentran considerados en las necesidades anuales de la Universidad de Guanajuato.</p>					
TOTAL	\$118,450.91	\$142,072.01	\$153,441.40	\$414,485.40	\$78,996.38	\$0.00
% por Trimestre	3.22%	7.30%	5.21%	5.30%	9.80%	0.00%
% por Trimestre	96.78%	92.70%	94.79%	94.64%	90.14%	9.80%
Gastos de Operación	\$3,811.31	\$10,402.34	\$8,000.86	\$22,214.51	\$7,873.24	
% por Trimestre	3.22%	7.30%	5.21%	5.30%	9.80%	
TOTAL	\$118,450.91	\$142,072.01	\$153,441.40	\$414,485.40	\$78,996.38	\$0.00

Observaciones:

La Universidad de Guanajuato a través de su órgano máximo de gobierno el H. Consejo General Universitario, autorizó en sesión ordinaria con número CGU2019-04 del pasado 22 de noviembre de 2019 el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 por un monto de 4,007 millones 116 mil 939 pesos, en el que se integran todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2020 por un monto de 1,860 millones 692 mil 106.78 pesos recurso exclusivamente de origen Federal, de los cuales \$1,749 millones 106 mil 526.32 pesos son para capítulo 1000 servicios personales, 111 millones 585 mil 580.46 pesos para capítulo 2000 materiales y suministros; 3000 servicios generales. Adicionalmente es importante mencionar que los montos no ejercidos acumulados de enero a marzo se encuentran considerados en las necesidades anuales de la Universidad de Guanajuato.

C.P. Pedro Rocha Montalvo
Director de Recursos
Financieros

Dr. Edgar René Vázquez González
Director de Recursos Humanos

Mtra. Adriana de Santiago Álvarez
Contralora General

Dr. Luis Felipe Guerrero Agrifino
Rector General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER Aclaración DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AJUSTACIONES, ANTIJORNOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 38 DEL PEF 2020, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.